



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.05 DEL 4 DE MARZO DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 11

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Jueves 4 de marzo de 2021	8:00 a. m.	1:14 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Gregorio de Jesús Casas Rojas	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Julio Álvarez Month	Jefe de la Oficina de Planeación

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01, 02 y 03 de 2021.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2021.- Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2021.- Adiciones y Traslados.4. Informe de Rectoría.5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 128 del Acuerdo 01 de 2010".6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Medalla Fundadores Universidad de Sucre".7. Correspondencia.8. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, se remitió para su consideración de inclusión en el orden del día, solicitud presentada por el Vicerrector Administrativo, por medio de la cual solicita autorización para la venta de unos semovientes, el Rector solicita que este oficio sea incluido como punto en el orden del día y no como correspondencia, ante ello los demás consejeros se muestran de acuerdo, de otra parte, además se presenta el acta sobre reunión en la que se estudió la comunicación presentada por SINTRAUNICOL Universidad de Sucre, para ser incluida en el punto de correspondencia.</p> <p>El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo,</p>



incluyendo un nuevo punto No.7, así: Estudio y decisión de solicitud de venta de unos semovientes, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada inicialmente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO ___

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01, 02 y 03 de 2021.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2021.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2021.
 - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 128 del Acuerdo 01 de 2010".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Medalla Fundadores Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión de solicitud de venta de semovientes.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01, 02 y 03 de 2021.

- **Acta No.01 de 2021.**

Leída el Acta No.21 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

- **Acta No.02 de 2021.**

Leída el Acta No.22 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

- **Acta No.03 de 2021.**

Leída el Acta No.23 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2021.**

➤ **Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2021 ascendieron a la suma de \$23.780.539.211, incluyendo los recursos del balance, y 2.741.315.431 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 29,83% sin SPGR y 24% Incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$505.484.856, con una participación del 0,02% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 4 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$2.231.412.585, con una participación del 9,38% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 4% con respecto al valor presupuestado.

En Enero fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.012.070.400 y el aporte ordinario del Departamento por \$219.342.185 correspondiente al mes de enero.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$21.043.641.770. Los rendimientos financieros del mes de enero ascendieron a la suma de \$4.417.990 así: \$3.495.289,81, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$190.057. en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$ 34.858,48 en las cuentas de los Convenios, \$11.628 en la cuenta del CREE, \$13.925,09 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873 , \$498.467,65 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9 y \$173.763,95 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

**➤ Egresos:**

A 31 de enero de 2021 los egresos totales ascendían a \$8.415.956.886 (sin SPGR) lo que representa el 8,61 % de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$3.054.367.569 y se pagaron \$17.149.108 (0,56%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$2.836.456.873 lo que corresponde al 6,33% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$2.414.256.413 y no hubo pagos por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.283.791.769 con un 37,15% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$19.365.187 y se pagaron \$17.149.108 (88,56%). Las Transferencias ascendieron a \$630.346.229 (11,41%) se causaron \$602.200.966, no hubo pagos por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2021.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de enero ascendió a \$910.388.164 con una ejecución del 31,16%, no hubo causaciones ni pagos en este mes.

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$1.754.973.851 lo que corresponde a 8,15% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$18.545.003 y no hubo pagos tampoco por este concepto.

De los Recursos de Inversión SPGR se han presupuestado \$16.764.418.972, que fueron adicionados de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2020, a esa fecha de corte no hubo ejecución de dichos recursos.

➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de enero durante los años 2020 y 2021, podemos observar una variación de 80,54%, pasaron de ejecutarse \$13.171.712.516 en 2020 a ejecutarse \$23.780.539.211 en 2021, es decir \$10.608.826.695 más en 2021.

Los ingresos propios presentan una variación del -82,68 % del 2021 con respecto al 2020, pasaron de recaudarse \$2.918.010.054 en 2020 a recaudarse \$505.484.856 en 2021, es decir \$2.412.525.198 menos en 2021. (Diferentes fechas de matrículas) Los aportes presentan una variación del 8,24 % y los Recursos de capital presentan una variación de 89,41 % (Representados básicamente en recursos del Balance).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 30,67% del 2021 con respecto al 2020 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$6.440.430.928 en 2020 a una ejecución de \$8.415.956.886 en 2021, es decir \$1.975.525.958 más en 2021. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los Servicios personales, las transferencias y la inversión con (68,12%), (68,68%) y (58,84%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2021.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2021, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 8.107.727.941,30	28,51%
CONVENIO	\$ 4.544.134.510,74	15,98%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 7.823.424.611,85	27,51%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 457.318.248,00	1,61%
CREE	\$ 91.429.077,76	0,32%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 163.838.575,46	0,58%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 5.864.788.957,94	20,62%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019 Y 2020	\$ 1.387.340.563,08	4,88%
TOTAL BANCOS	\$ 28.440.002.486,13	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de Enero de 2021 era de \$28.440.002.486,13 El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$8.107.727.941,30 los cuales representan el 28,51% de los recursos en bancos; \$ 4.544.134.510,74 correspondían a recursos de



convenios (15,98%) \$7.823.424.611,85 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 27,51%, \$457.318.248 a Estampilla Universidades Publicas (1,61%) , \$91.429.077,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,32% , \$163.838.575,46. a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,58%), \$5.864.788.957,94 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (20,62%) y \$1.387.340.563,08 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 y 2020 (4,88%).

Los pagos totales durante el mes de enero de 2021 ascendieron a \$254.600.097,61. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$254.600.097,61. La nómina del mes de enero tuvo un valor de \$ 3.025.000.000 y fue cancelada el día 5 de febrero de 2021. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2020, ascendieron a la suma de \$3.719.511.712,89.

Los ingresos (presupuestales) del mes de enero por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$23.780.539.211. Los ingresos propios ascendieron a \$505.484.856, por concepto de aportes se recibieron en total \$2.231.412.585 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$21.043.641.770 incluyendo los recursos del balance y los rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado Diciembre 2020	%
Recursos Propios	\$ 505.484.856,00	2,13%
Aportes	\$ 2.231.412.585,00	9,38%
Recursos de capital	\$ 21.043.641.770,00	88,49%
Total Ingresos corte enero 31 de 2021	\$ 23.780.539.211,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Diciembre 31 de 2020	Ingresos mes de Enero de 2021	Egresos mes de Enero 2021	Total Saldo en Bancos Enero 31 de 2021
\$ 25.951.179.706,61	\$ 2.743.422.877,13	-254.600.097,61	\$ 28.440.002.486,13

El saldo total en bancos con corte diciembre 31 de 2020 era de \$25.951.179.706,61, Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de enero de 2021 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$28.440.002.486,131 corte 31 de diciembre de 2020. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, etc. (\$2.107.446,07) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0012 del 4 de enero de 2021: "Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2021".
- Resolución No.0013 del 4 de enero de 2021: "Por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el presupuesto del año fiscal 2021".
- Resolución No.0014 del 4 de enero de 2021: "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado".
- Resolución No.0025 del 8 de enero de 2021: "Por la cual se hace el cierre del Capitulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías SGR 2019-2020 y se incorporan los recursos para el bienio 2021-2022". **(Anexo 3)**.

La Delegada de la Ministra de Educación señala que al parecer hubo un incremento en los gastos de personal con respecto al año pasado, la jefa de la División Financiera manifiesta que ese incremento en los valores en cuanto a dinero, más no de personal obedece a que se hicieron los pagos salariales a los docentes de cátedra, por ser un semestre atípico, el periodo 2020 - 02 finalizó en 2021 - 01, en razón a ello una vez finalizadas las actividades académicas de 2020 - 02, fue necesario pagar a los docentes de cátedra lo adeudado en cuanto a salarios.

De otra parte, indaga la Delegada de la Ministra de Educación por el estado de ejecución de lo correspondiente al sistema general de regalías; el Rector manifiesta que, con relación al sistema general de regalías en los meses de enero y febrero se generaron algunos cambios de códigos que obligaron a esperar que el trámite se surtiera para iniciar el proceso para hacer los pagos, en este momento ello ya no se hace de manera directa sino a través de la plataforma Sproit, en algún momento generó un atraso sobre todo en lo relativo a la parte de investigación, pero habiéndose hecho los ajustes nuevamente el proceso ha vuelto a fluir.



El Representante de los Docentes resalta que dentro de la exposición realizada por la Jefa de la División Financiera en cuanto a la distribución de la proyección de inversión expreso la inclusión de un rubro para respaldar el plan de cualificación docente, lo cual le parece especialmente relevante.

Una vez finalizada la intervención de la jefa de la División Financiera, la Delegada de la Ministra de Educación hizo una recomendación para cuando se trate del reporte una obligación financiera que no pudo ser pagada, que se indique en una casilla al frente las razones por las cuales no fue posible la ejecución de dicha obligación.

De otra parte, el Representante del Sector Productivo, señala que en la sesión ordinaria anterior la delegada de la Ministra de Educación hizo una anotación sobre la información contenida en el chip de los estados financieros de la Universidad que reposa en el Ministerio, con respecto a lo que fue aprobado por el Consejo Superior, por lo tanto, se está atento del resultado de la revisión sobre la observación. La Jefa de la División Financiera señala que, efectivamente se identificó la existencia de un ajuste en los estados financieros a 2019, la cual fue revisada y no se evidencio diferencia alguna entre el valor aprobado y el valor que aparece en el chip, lo que se realizo fue un ajuste en la clasificación por una aclaración que hubo con el Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre una recíproca correspondiente a la suma de \$90.000.000 millones de pesos, que fueron girados el 31 de diciembre, la confusión surge porque en el Ministerio de Ciencia y Tecnología fueron clasificados de una forma y en la Universidad internamente se clasificaron de otra manera.

El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría del 12 de enero al 23 de febrero de 2021, Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

Una vez finalizada la intervención del Rector, la Delegada de la Ministra de Educación pregunta con relación a la gestión de matrícula cero, cuando se inicia el primer semestre de 2021, el Rector manifiesta que se inician las clases el día 8 de marzo, la modificación al calendario académico se realizó en cuanto a la ampliación del plazo para el pago de los derechos académicos que corresponden a un valor aproximado de cincuenta y cuatro mil pesos.

De otra parte, la Delegada de la Ministra de Educación sugiere para la próxima sesión realice una presentación de los avances del PEPUS.

El Rector señala en este punto que la segunda parte de su presentación será realizada por el jefe de la oficina de planeación de la Universidad y consta de los avances del plan de acción institucional.

El Representante de los Docentes manifiesta que en la estadística presentada por el Rector en lo concerniente al año 2016 en el programa de medicina la casilla está vacía, pero en ese periodo académico ingreso el grupo de estudiantes que están en este momento el internado. El Rector al respecto manifiesta que se hará la respectiva corrección.

En cuanto al plan de cualificación docente, el Representante Docente indaga sobre los avances de la propuesta que por parte del Consejo Superior se encomendó al rector; al respecto éste señaló que, en razón a plan de cualificación docente de alto nivel se habían presentado algunas dificultades para el recaudo de la información, situación que ya fue superada, señala que desde la Vicerrectoría Académica, a los jefes de departamento se les suministro una matriz para recaudar la información, de acuerdo con las necesidades de cada programa, en este momento se está en el proceso de recopilación de la información para la construcción de la propuesta, paralelamente a ello desde la parte presupuestal con dineros de estampilla reservados el año anterior y este año, han permitido tener a la fecha un presupuesto de dos mil novecientos ochenta millones destinados para la ejecución del plan de cualificación de alto nivel docente, de los cuales existen en caja del año anterior mil cuatrocientos millones de pesos, dentro de la proyección que se está haciendo, se puede inferir que para docentes que tengan entre 400 y 600 puntos podríamos tener la posibilidad de capacitar entre cuatro y cinco docentes, sin embargo esta es una proyección, se requieren datos más precisos, para tener en cuenta no solo las necesidades académicas a nivel institucional sino también la capacidad financiera de la universidad.

El Representante de los Docentes manifiesta que existe algunos educadores que tienen represados sus procesos de formación en Venezuela, indaga sobre la posibilidad para que ante el Ministerio de Educación se pudiera hacer algo y apoyar a estos docentes, debido al incierto panorama que viven en estos momentos;



ante ello el Rector responde que es una pregunta que no es posible responder, aclara que dentro del proceso de recolección de información se solicitó a los departamentos que brindaran información sobre los docentes que estando en comisión no han podido culminar sus estudios, una vez finalizado el análisis se miraran las alternativas o posibles estrategias que puedan surgir respecto de este tipo de situaciones desde el punto de vista jurídico, pero esta sería una decisión que no corresponde a la administración sino al Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes, solicito a los miembros del Consejo Superior, especialmente al presidente y al representante del sector productivo, brindar apoyo al programa "Sucre Solidaria" liderado por él, con el objeto de dirigir a ellos una carta procurando de su parte apoyo para este programa que busca, generar de manera voluntaria contribuciones de tipo económico a los estudiantes que por dificultades económicas aún no han podido asumir los gastos de matrículas fraccionadas en periodos anteriores y que requieren ser pagados para que puedan ser beneficiarios de matrícula cero.

Ante la solicitud del Representante de los Estudiantes, los consejeros expresan su deseo de colaborar con tan valiosa cusa.

El Representante de los Egresados manifiesta que muchos estudiantes se encuentran aún inmersos en las deudas por razón de la imposibilidad de pagar los saldos pendientes de las matrículas fraccionadas, al respecto indaga, si desde la administración se tiene planteada la posibilidad de tramitar una prórroga para conceder un plazo mayor para cubrir estos saldo por parte de los estudiantes con deudas, así como se han tramitado ante el estamento otro tipo de solicitudes para conceder excepciones en razón a las condiciones generadas por la pandemia. El Representante de las Directivas Académicas señala que, en este momento les está siendo permitido el proceso de matrícula a pesar de la deuda, se está haciendo un estudio jurídico para determinar cómo puede hacerse respecto de la deuda, ahora bien, muchos estudiantes en la medida de sus posibilidades han venido pagando, el Rector agrega que, en este momento se está a la espera de los resultados de lo recaudado del programa Sucre Solidaria, para poder determinar el monto del saldo que quedaría pendiente por parte de los estudiantes, de otra parte, manifiesta que es importante recordar que estas son unas deudas que no están vencidas.

El Representante de las Directivas Académicas expresa que este es un espacio apropiado para resaltar la valiosa labor de rector tendiente a conseguir recursos de matrícula cero, el trámite administrativo interno relacionado con matrícula cero no ha sido un trámite fácil, por el contrario este proceso ha implicado una serie de procesos complejos y una ardua tarea de gestión por parte del rector, quien ha estado acompañado de primera mano por el representante de los estudiantes y el representante de los egresados, de igual manera expresa que, este proceso ha generado una gran cantidad de requerimientos ante la oficina de Admisiones Registro y Control Académico, que ha ameritado un gran esfuerzo para tratar de darle trámite y solución a todas ellas, sumado al hecho lamentable de no contar con una plataforma eficiente y mucho menos para este tipo de procesos, lo que genero algunos retrasos, pero finalmente se logró sacar adelante el proceso con excelentes resultados.

El Representante de las Directivas Académicas señala que, ha sido una labor ardua en la que en muchas oportunidades ha estado acompañado del representante de los egresados y del representante de los estudiantes.

Siendo las 10:28 se invita al Ingeniero Julio Álvarez jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de Sucre, quien dentro de la sustentación del informe de rectoría expone el informe de avance del Plan de Acción Institucional, en su intervención se resalta que este plan de acción tiene una vigencia hasta el año 2022, señala que se encuentra articulado a las políticas de orden nacional para las instituciones de educación superior, con el plan estratégico y prospectivo de la Universidad de Sucre y con los objetivos de desarrollo sostenible.

El Plan de Acción fue aprobado en 2020, cuando aún no se había declarado la pandemia por Covid – 19, lo que ha sido un desafío importante sacar adelante muchas de las estrategias formuladas y proyectadas, sobre todo porque la ausencia de los estudiantes en las aulas físicas generó dificultades para el cumplimiento de algunas metas; sin embargo, hasta la fecha se ha cumplido en un 74% el plan de acción institucional; cabe resaltar que éste se retroalimenta de los planes de acción que se desarrollan en cada dependencia, este proceso es constante durante todo el año.

Se ha tratado presentar en cada sesión de Consejo Superior los avances del plan de acción por mes, ello en atención a las instrucciones del rector y porque es importante para el sistema de gestión a la calidad.



El Plan de Acción posee ocho ejes estratégicos, el primero es donde se ha presentado mayor grado de dificultad por la declaratoria de pandemia, por otra parte, se presentan ejes como el número tres que tiene ya un cumplimiento del 100% a esta fecha, como se muestra en el documento que se adjunta.

En cuanto al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, en lo relativo al estímulo y apoyo a los grupos de investigación se observa que, a pesar de las dificultades de la pandemia, en general está en un 50% de ejecución. Se resalta el indicador relacionado con la venta de servicios, debido a que el Centro de Diagnóstico Médico a través de laboratorio de biomédicas, ha generado un gran impacto en la comunidad y la región debido a la venta de servicios en el análisis de las pruebas para detección del Covid – 19.

En cuanto al indicador de ampliación de la estructura física y tecnológica se observa, por ejemplo, en la primera estrategia se logra un 42% de ejecución, en este aspecto señala el jefe de la oficina de planeación que, debido a las instrucciones emanadas del gobierno por la declaratoria de pandemia la proyección de las obras se paralizó debido al confinamiento obligatorio decretado, sin embargo una vez fue posible estas actividades fueron retomadas, esas circunstancias generaron un retraso en el cumplimiento de este indicador; ahora bien, en cuanto al mantenimiento de la infraestructura las circunstancias fueron similares a las del indicador anterior, no se cumplió al 100% debido al confinamiento obligatorio, una vez fue autorizado en retorno a las actividades, fueron retomadas nuevamente.

Finalizada la presentación, el mencionado jefe expone las conclusiones a la fecha del estado actual del Plan de Acción Institucional, indicando que en razón a la emergencia sanitaria esté no fue rediseñado por lo tanto, sugiere que se realicen ajustes sobre los indicadores, por ejemplo, se logró avanzar con el Ministerio de Educación en un proyecto para el suministro de tabletas a una parte los estudiantes, pero en el Plan de Acción no se cuenta con un indicador que permita medirlo, se logró la aprobación con el Ministerio del Deporte la aprobación de un coliseo deportivo en el campus Puerta Roja de la Universidad pero no se cuenta con un indicador que permita cuantificar los proyectos se han venido gestionando y aprobando en beneficio de la institución; de igual manera se identifican otros indicadores que no se han podido implementar debido a que no se ha tenido presencialidad de los estudiantes, como es el caso de los almuerzos del plan padrino, en ese sentido se propone, formular algunas modificaciones.

En segundo lugar, otra conclusión que se puede extraer es que, la universidad ha afrontado de excelente manera el reto generado por la emergencia sanitaria, a pesar de los múltiples inconvenientes ha sido posible sacar adelante y desarrollar en debida forma las funciones sustantivas de la institución, como lo son la docencia, la investigación y la extensión y proyección social, de tal manera que la mejor evidencia de su cumplimiento se ve reflejada en el plan de acción.

El Representante de los Ex rectores señala que, es importante tener en cuenta que en aquellos temas en los cuales las metas se han visto disminuidas o afectadas por la ausencia de estudiantes, docentes o funcionarios, se considerara al momento de hacer los ajuste al Plan de Acción, que estas podrían disminuirse en los porcentajes a un cincuenta por ciento, para ello se podría hacer la aclaración a través de una resolución.

Conforme lo anterior el Rector manifiesta que, se está haciendo el análisis de lo desarrollado dentro del Plan de Acción, se observa que el avance de 74% no corresponde a un porcentaje real, al momento de hacerse los ajustes este porcentaje será mayor, debido a que hay muchos factores que no se han cuantificado, por lo tanto no suman a la gestión que se ha estado realizando, los ajustes permitirán presentar un Plan de Acción más real en cuanto al cumplimiento de las metas en medio de las circunstancias generadas por la declaratoria de pandemia, por ello considero apropiada y valiosa la recomendación del Representante de los Ex rectores.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 128 del Acuerdo 01 de 2010”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 12 de enero de 2021, avaló el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 128 del Acuerdo 01 de 2010”, en atención a que dicha propuesta pretende estimular la participación de estudiantes para que aspiren a ser Monitores de Docencia, teniendo en cuenta las necesidades académicas. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5).**

El Representante de las Directivas Académicas señala que este es un proyecto sobre el cual se había



contextualizado en sesión anterior a los miembros del Consejo Superior y está relacionado con una modificación en la selección de los estudiantes que aspiran para desempeñarse como monitores académicos, lo cual significa que este proyecto de Acuerdo busca modificar las monitorias académicas enmarcadas en el Acuerdo 01 de 2010, en el sentido de ampliar el rango de participación de los estudiantes, señalando que de acuerdo a lo discutido los estudiantes se consideran con un grado de madurez académica a partir de haber cursado el 50% de su plan de estudio, de igual manera se considera que un estudiante con un promedio acumulado mínimo de 3.7 puede desempeñar ejemplarmente la labor de monitor académico, en general los cambios propuestos se refieren a estos dos aspectos, directamente relacionados con ampliar las posibilidades para que un número mayor de estudiantes puedan acceder a este programa.

El Representante de los Docentes indaga la razón por la cual se apoya con monitorias solo las áreas profesionales y no las básicas, ante ello el Representante de las Directivas Académicas manifiesta que lo que se buscó con el espíritu de la norma fue fortalecer el componente profesional y apoyar a los estudiantes en con dificultades en esta área con el objeto de evitar factores de deserción un estudiante que se siente identificado con su carrera por difícil que sea una asignatura siempre tendrá disposición para sacar adelante su proyecto de vida, de otra parte, para nadie es desconocido el problema presupuestal que posee la universidad, de no ser así podría ampliarse amuchas otras áreas pero se posee esa limitante que quizás es la más importante, esas son básicamente las razones por la cual no se extendió a la áreas básicas.

La Delegada de la Ministra de Educación pregunta, ¿En promedio cuantas monitorias se asignan en un semestre?, ¿Cuántos se estarían contemplando para este semestre?, ¿Cuál sería la fuente de financiación? y ¿Si se han realizado estudios de impacto de estas monitorias con relación a la deserción estudiantil?

El Representante de las Directivas Académicas señalo lo siguiente: con relación al estudio, aun no tenemos una estadística de impacto debido a que las monitorias se reactivaron en el año 2020-01, el tiempo transcurrido hasta la fecha no permite aun una medición importante del impacto, para el periodo 2020-01 se contó con 20 monitores y para el periodo 2020-02 se contó con 24 monitores a pesar de tener un presupuesto asignado para 50 monitores, lo más cercano a la medición del impacto con que se cuenta en este momento es el informe que presentan los jefes de los departamentos, los cuales hasta la fecha han sido satisfactorios y los estudiantes a quienes se les brindó apoyo con este sistema reportan permanencia en sus programas.

En cuanto al presupuesto, para el periodo 2021-01 a la fecha no se ha suministrado aun el dato de cuanto es el monto del presupuesto para la implantación de las monitorias este semestre.

El Representante de los Ex rectores manifiesta que se encuentra en desacuerdo con lo que se está planteando en el proyecto de Acuerdo, debido a que lo que se busca es que los estudiantes destacados reciban un reconocimiento como monitores de un docente porque cumple con unos requisitos de exigencia y calidad académica, pero en contraposición se están bajando los requisitos para la escogencia de los monitores, por lo tanto se bajan los estándares para ser monitores, porque esa es una habilidad que ha desarrollado el estudiante y se está desconociendo que él sea un estudiante destacado en esa asignatura.

Al respecto el Rector señala que las monitorias se reactivaron en el año 2020, lo que se pretende con la disminución en la nota de la asignatura partiendo de un mínimo de 3,7 solo busca brindarle la oportunidad a aquellos estudiantes que poseen unas habilidades especiales entorno a una asignatura que puedan apoyar a sus compañeros, de igual manera lo que es importante que se pueda con estas modificaciones llenar la totalidad de los cupos de la monitorias y con ello poder brindar mayor acompañamiento a aquellos estudiantes que lo necesiten.

El Representante de los Egresados manifiesta que, en cuanto al proyecto de Acuerdo hace falta mayor información en lo atinente a un estimativo del número de estudiantes que aspiran para ser monitores, con relación al contexto, porque por ejemplo tener un promedio de 3,7 en un programa con ingeniería civil o licenciatura en física, realmente es considerado un excelente promedio, de igual manera sigue siendo importante conocer las cifras del número de aspirantes.

Haciendo alusión a la intervención del Representante de los egresados, señala el Representante de las Directivas Académicas que para el periodo 01 de 2020, a pesar de haberse convocado a estudiantes del programa de ingeniería civil no se presentó ninguno y para el periodo 02 de 2020, se presentaron muy pocos, entonces flexibilizar el tema de la nota puede contribuir a que estudiantes buenos en algunas asignaturas se sientan interesados en brindar apoyo a sus compañeros; es importante aclarar que convocatoria se dirige a todos los estudiantes de la universidad que cumpla con los requisitos.

El Presidente solicita que se someta a votación y para ello se hace llamado a lista, observándose una votación positiva de manera unánime, dejado claro que el Representante de los Ex rectores vota favorable, con las observaciones formuladas en la presente acta.



El Representante de los Estudiantes aclara que la solicitud de modificación del artículo corresponde solo a los requisitos para ser monitor, pero el Acuerdo 10 de 2010, señala cual es el proceso para ser monitor, lo cual indica que la simple postulación no es suficiente para tener esa categoría, el estudiante debe someterse a una entrevista y hacer una evaluación que debe diseñar el jefe de área en la cual el estudiante quiere ser monitor, para que se modifiquen los requisitos mínimos, para que sean más los estudiantes que se postulen; resalta el Representante que, es importante aclarar que la dependencia encargada de este proceso es la Vicerrectoría Académica y lo hace con el apoyo de los jefes de departamento y los docentes de las áreas en las cuales se evidencia que los estudiantes requieren mayor apoyo de acuerdo a lo percibido por los jefes de departamento porque se logra identificar un mayor índice de deserción, de repetición o de estudiantes habilitando.

Previo análisis y Discusión, el Consejo Superior decidió aprobar la modificación parcial al Artículo N° 128 del Acuerdo 01 de 2010.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Medalla Fundadores Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio 100-034 de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por el Rector, por medio del cual solicita la aprobación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Medalla Fundadores Universidad de Sucre”, la cual tiene como objetivo distinguir el ejercicio de las personas universitarias que con sus ejecutorias y servicios a la Institución, ha contribuido a su desarrollo y bienestar y a la expansión de su eje misional, por lo que se propone enaltecer a este tipo de servidores, lo que significa un estímulo a la actividad interpersonal y altísimo reconocimiento a la trayectoria humana de las personas que integran y han hecho parte del desarrollo de la Universidad de Sucre. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**.

El Presidente señala que es partidario de la humanización y el reconocimiento del quehacer de las personas, más aún cuando se han hecho aportes importantes que contribuyeron al crecimiento de las instituciones.

El Representante de los Ex rectores, recomienda que se destaque en los considerandos que es un homenaje a los fundadores que se enuncie en la parte considerativa del texto del proyecto de Acuerdo como un homenaje a los fundadores de la Universidad de Sucre.

Indica que sería importante fijar en la página web institucional una relación de las distinciones y medallas que otorga la Universidad.

El Representante de los Egresados pregunta porque razón esta distinción se trae al Consejo Superior, el Rector manifiesta que además de ser parte del procedimiento institucional para este tipo de acciones, también es importante que sea aprobado por el Consejo Superior por la relevancia que reviste que sea el máximo órgano de dirección de la institución quien otorgue esta distinción por su categoría, porque como su nombre lo indica es una distinción que proviene del cuerpo colegiado, así la propuesta provenga de rectoría.

Previo análisis y discusión el Consejo Superior decidió aprobar mediante proyecto de Acuerdo la creación de la Medalla Fundadores Universidad de Sucre”, previos ajustes sugerido por el representante de los Ex rectores.

7. Estudio y decisión de solicitud de venta de semovientes.

La Secretaria General informó que se recibió mediante correo electrónico el 3 de marzo de 2021, por parte del Vicerrector Administrativo, la solicitud de autorización para la venta de semovientes, de conformidad a las razones técnicas expuestas por el decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en la cual manifiesta que:

- Tres (3) vacas mayores de 5 años, presentan baja eficiencia reproductiva
- Una (1) novilla de 2 años, bajo desarrollo corporal
- Diez (10) ovinos de pelo, mayores de 4 años, problemas pódales y además no corresponden con el fenotipo OPC (Ovino de pelo colombiano).

El Representante de los Egresados sugiere hacer llegar el proyecto de Resolución mediante el cual se autorice la venta de los semovientes, sugiere que se tengan en cuenta las formalidades para efecto de desarrollar el proceso de manera adecuada, se requiere que la solicitud sea presentada con las formalidades del caso.



El Representante de los Docentes solicita que se le concedan facultades al Rector para adelantar el trámite de la venta de los semovientes, en ese sentido expresa el Representante de los Egresados que lo indicado es que se presente el proyecto de resolución.

El Consejo Superior recomendó aplazar la decisión, hasta tanto se haga llegar el proyecto de resolución mediante el cual se autoriza la venta de unos semovientes.

8. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 15 de diciembre de 2020, analizó comunicación presentada por Sintraunicol Universidad de Sucre, la cual está relacionada con la expedición Acuerdo No.13 de 2020, por medio del cual se modificó la nomenclatura y clasificación de cargos que componen la planta de personal. Este organismo decidió delegar a la Secretaria General, la Jefe de la División de Recursos Humanos y la Jefe de la Oficina Jurídica, para que se verifique la normatividad de los acuerdos allí enunciados y que se prepare un informe detallado punto por punto.

En atención a la delegación realizada, se recibió acta emitida por la citada comisión para el análisis del tema mencionado, en la cual dan a conocer punto por punto cada una de las aclaraciones a los interrogantes planteados por el mencionado Sindicato, una vez sustentado el trabajo realizado por la comisión, el Consejo Superior dio por recibida el acta decidió que se comunique copia del acta al sindicato de trabajadores de la Universidad de Sucre Sintraunicol.

En cuanto al informe de Vicerrectoría Administrativa, en atención a la solicitud de información realizada en sesión ordinaria anterior por el Representante de los Estudiantes manifiesta que la intención de este estudio consiste en que, a los estudiantes que aún se encuentran adeudando saldos por concepto de fraccionamiento de matrícula, puedan ser autorizados para matricularse financieramente, para quienes adquieran el derecho a ser beneficiarios de matrícula cero se les permita hacer uso del beneficio y que ello se plasme en un proyecto de Acuerdo, aclara que los estudiantes beneficiarios tendrían plazo de este semestre para terminar de pagar su deuda y una vez se consolide la suma recaudada en el programa Sucre Solidaria los saldos pendientes de esos estudiantes pueda ser cubierto en su totalidad o se vean disminuidos; el Rector señala que el lunes debe presentarse el proyecto de acuerdo, manifiesta que en este momento se encuentra el proyecto en consulta jurídica, lo que se pretende con el proyecto es congelar la deuda de los estudiantes con el fin de ser posible no solo la matrícula financiera si no también la académica.

9. Proposiciones y varios.

Revisar las comisiones designadas en el año 2020 y que no han rendido informe y oficialarlas para la presentación de los mismos.

Designado del Presidente de la República señala que la próxima reunión de los delegados de la presidencia de la República, el día 26 de marzo, de parte de la administración se expresa el apoyo para atender a la comisión.

A la 1:14 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió aprobar las actas número 1,2 y 3 de 2021.	Secretaria General	4 de marzo de 2021
El Consejo Superior dio por recibido el infirme financiero.	Secretaria General	4 de marzo de 2021
El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.	Secretaria General	4 de marzo de 2021
Previo análisis y Discusión, el Consejo Superior decidió aprobar la modificación parcial al Artículo 128 del Acuerdo 01 de 2010.	Secretaria General	4 de marzo de 2021
Previo análisis y discusión el Consejo Superior decidió aprobar mediante proyecto	Secretaria General	4 de marzo de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.05 DEL 4 DE MARZO DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 11 de 11

de Acuerdo la creación de la Medalla Fundadores Universidad de Sucre”, previa ajustes sugerido por el representante de los Ex rectores.		
El Consejo superior recomendó aplazar la decisión, hasta tanto se haga llegar el proyecto de resolución mediante el cual se autoriza la venta de unos semovientes	Secretaria General	4 de marzo de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Abril 8 de 2021	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: GREGORIO DE JESÚS CASAS ROJAS	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Gregorio De Jesús Casas Rojas	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día quince (15) de abril de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO